

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 5.696/2015

Aprobado provisionalmente por el Pleno de esta Excma. Diputación, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de julio de 2015, el Cuarto Expediente de Modificación del Presupuesto de la Diputación de Córdoba para el ejercicio 2015 por Créditos Extraordinarios, Suplementos de Crédito y Baja de Ingresos, se publicó el citado acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia número 146, de 30 de julio de 2015, a efectos de reclamaciones.

Presentada una reclamación al mismo, en tiempo y forma, el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 23 de septiembre, ha resuelto su desestimación y aprobar de forma definitiva:

1º. El Cuarto Expediente de Modificación del Presupuesto de la Diputación de Córdoba para el ejercicio 2015, con el siguiente resumen por capítulos:

	EMPLEOS	
CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		7.100,00
Capítulo 4: Transferencias Corrientes		7.100,00
SUPLEMENTOS DE CRÉDITO		10.251,00
Capítulo 7: Transferencias de Capital		10.251,00
BAJA DE INGRESOS		1.205,32
Capítulo 7: Transferencias de Capital		1.205,32
TOTAL EMPLEOS		18.556,32
	RECURSOS	
BAJAS DE CRÉDITO		18.556,32
Capítulo 4: Transferencias Corrientes		7.100,00
Capítulo 6: Inversiones Reales		11.456,32
TOTAL RECURSOS		18.556,32

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo.

Córdoba, 23 de septiembre de 2015. El Vicepresidente 4º, Fdo. Salvador Blanco Rubio.